

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 6 de Junio me comunica la Real orden que sigue.

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Peninsula en 31 de Mayo último lo siguiente.—Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora el Ayuntamiento de la Villa de Estalón, provincia de Toledo, en solicitud de que se le destinase una columna de Infanteria y caballeria que persiga á los facciosos, que aunque en corto número bastan aquel pais, se há servido S. M. resolver se haga entender al referido Ayuntamiento, que teniendo aquella Provincia un Gefe militar á quien le ha confiado las operaciones militares, es á él á quien deben dirigirse con sus observaciones los que crean tener algunas que hacer en obsequio del servicio y solo en queja acudir á S. M. por conducto del Ministerio del que cada cual dependa.—De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran en la provincia de su mando.

Cuya Real determinacion se circula á los Ayuntamientos de esta Provincia para su conocimiento y demas efectos oportunos. Palencia 3 de Julio de 1838.—El I. G. P. I., Bernardo Lozada.

Gobierno superior político de la Provincia.

Desde el dia de la fecha quedo encargado del Gobierno político de esta Provincia que desempeñaba anteriormente en propiedad. Lo que comunico á VV. para su inteligencia y demas efectos oportunos. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 3 de Julio de 1838.—Miguel María Fuentes.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 de Junio me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra se trasladó á este de la Gobernacion de la Peninsula en 10 del corriente la Real orden comunicada con la misma fecha por aquel Ministerio al Intendente General militar, y es como sigue.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente promovido con motivo de haber solicitado la Diputacion provincial de la Coruña en 21 de Febrero del corriente año que fuesen admitidos en los Hospitales militares, los paisanos heridos por los facciosos; y S. M. teniendo en consideracion que es corto el número de Hospitales militares, que esta circunstancia perjudicaria á los patriotas heridos, pues que para su curacion tenian frecuentemente que ser conducidos á largas distancias, hasta el punto en que hubiere establecido alguno de dichos establecimientos, y por último, que por efecto de los enormes atrasos que se especimentan en el pago del presupuesto de la Guerra, no es posible con él atender á obligaciones que le son estrañas, ha tenido á bien resolver de conformidad con el dictamen dado por la Junta auxiliar de Guerra en 28 de Mayo último: que no se establece como regla general, que los patriotas heridos por los facciosos, sean admitidos y asistidos en los Hospitales militares y si en los civiles, pero sin que esto obste para que en caso de justificada necesidad ó en que la curacion de estos beneméritos ciudadanos, caiga en concepto de los facultativos su admision en los militares, sean recibidos en estos, bajo el concepto de que el importe de las estancias que cursan en ellos, haya de ser de cuenta de los Hospitales civiles en donde correspondiese haber sido asistidos, á cuyo efecto pasará la Administracion militar el cargo correspondiente al Gefe político respectivo, para que ordene su abono ó reintegro á la misma.—De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

nos en los casos á que hace referencia la preinver-
ta Real orden.

Cuya Real resolucio[n] se comunica á todos
los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de
esta Provincia, para su inteligencia y mas exacto
cumplimiento. Palencia 4 de Julio de 1838.—
Miguél Maria Fuentes.

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan General de Cas-
tilla la Vieja, con fecha 25 del actual me
dice lo que copio.

El Excmo. Señor Secretario de Estado
y del Despacho de la Guerra en 10 del ac-
tual me dice lo siguiente.—Excmo. Señor.
—Se ha enterado la REINA Gobernadora de
la exposicio[n] de la Diputacion Provincial
de Logroño, consultando si la disposicio[n]
14.^a del artículo 63 de la ley de reempla-
zos de 2 de Noviembre del año próximo
anterior debe combinarse con el párrafo
1.^o del siguiente artículo 64; ó lo que es
lo mismo, si por la citada disposicio[n] 14.^a
es aplicable el beneficio de la excepcio[n]
que en ella se dispensa al hijo de padres,
que teniendo uno ó mas sirviendo en el E-
jército, tenga ademas otro en la menor
edad; y conformándose S. M. con lo ex-
puesto por el Tribunal especial de Guerra
y Marina en acordada de 31 de Mayo úl-
timo se ha servido declarar que debiendo
combinarse ambas disposiciones de la ley,
la excepcio[n] que en la 14.^a del artículo 63
se concede al hijo de padre que tenga otro
ó mas sirviendo en el Ejército sin mas va-
rones de cualquier estado continúa y debe
tener lugar, aunque tenga otro ú otros her-
manos, siempre que no hayan cumplido
la edad de los 16 años, ó esté impedido
para trabajar, el que la hubiese cumplido.
De Real orden lo digo á V. E. para su co-
nocimiento y efectos correspondientes.—Lo
comunico á V. S. para iguales fines y que
lo haga publicar en el Boletín oficial de
esa Provincia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial
para su debida publicidad. Palencia 30 de
Junio de 1838.—El Comandante General
interino, Antonio Terán.

Comandancia General de Palencia.

DESERTOR.

Juan Lora, hijo de Isidro y de Manuela Cábila,
natural de Piña de Campos, partido de Astudillo,
quinto por dicho pueblo y agregado al Regimiento
infantería de S. Fernando; estatura 4 pies 11 pul-

gadas, edad 18 años, pelo y cejas rojos, ojos garzos,
color bueno, nariz regular, barba poca, este indi-
viduo desertó el 22 del actual, llevándose las prea-
das de vestuario siguientes: capote, chaqueta, panta-
lon de paño, botines id., corbatin, zapatos, gorro de
cuartel y camisa.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Pro-
vincia para su captura por los Alcaldes donde se ha-
lla dicho individuo, y verificada ésta, se ponga á
mi disposicio[n]. Palencia 27 de Junio de 1838.—El
Comandante General interino, Terán.

Comandancia General de Palencia.

DESERTORES.

Pedro García, hijo de Hermenegildo y de Julia-
na Búrgos, natural de Palenzuela, oficio labrador,
edad 19 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, sus seña-
les pelo negro, ojos pardos, color bueno, barba lam-
piña; sorteado por su pueblo.

Julian Gutierrez, hijo de Francisco y de Balta-
sara Anton, natural de Baltanás, oficio pastor, edad
19 años, sus señales pelo negro, ojos id., color mo-
reno, nariz regular, barba poca.

Pedro Lopez, hijo de Hilario y de Maria Baran-
da, natural de Baltanás, oficio del campo, edad 18
años, sus señales pelo y cejas castaño, ojos garzos,
color moreno, barba poca.

Justo Palomo, hijo de Andrés y de Maria Bar-
randa, natural de Baltanás, oficio collarero, edad
19 años, sus señales pelo y cejas castaño, color tri-
gueño, barba poca.

Agapito Moro, hijo de Miguél y Francisca Salz,
natural de Fuentes de Nava, oficio labrador, edad
18 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, sus señales pe-
lo y cejas negro, color moreno, barba poca.

Hermenegildo Calleja, hijo de Francisco y de
Ciriaca Mateo, natural de Fuentes de Nava, oficio
labrador, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas,
sus señales pelo y cejas negro, color bueno, barba
poca. Todos del último reemplazo y destinados al
Regimiento infantería de S. Fernando; consumaron
su desercio[n] en la última lista de la noche del día
25 del anterior.

Lo que se inserta en el Boletín para conocimien-
to de las Autoridades y pongan los medios á
conseguir su captura y remision á mi disposicio[n].
Palencia 2 de Julio de 1838.—El Comandante Ge-
neral interino, Antonio de Terán.

*Nota de los Sres. que hacen Donativos en
favor de los defensores de Gandesa y cantidades
que han entrado en mi poder por cuenta del Ban-
co Español de S. Fernando.*

D. José Lamadrid.	80.
D. Pedro Lopez Pastor.	80.
D. Juan Ramon Calvo.	80.
D. Bernardo Rodriguez.	80.
D. Julian Inganzo.	80.
D. Andres Garrachón.	80.
D. Pedro Regalado Montoya.	80.
D. Martin Delgado.	80.

D. Francisco Paula Orense.	80.	Id. D. Santiago Giron.	10.
Los 16 Sres. individuos que componen el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad a 30 rs. cada uno.	480.	Id. D. Ramon Fernandez Bro.	10.
D. Casto Maria Alonso, Secretario del citado Ayuntamiento.	30.	Id. D. Diego Cires.	10.
D. Bernardo Losada, Intendente Gefe Político inferino.	80.	Id. D. Eugenio Ibañez.	10.
El Cabildo Eclesiástico de Carrion de los Condes.	124.	Id. D. Manuel Vivas.	10.
El Sr. Juez de 1ª instancia de.	60.	Id. D. Eulogio Calderon.	10.
El Sr. Promotor Fiscal de.	40.	Los Sres. Escribanos del número.	100.
El Licenciado D. Miguel Escribano.	30.	Los Sres. Procuradores.	24.
Id. D. Juan Garcia Barba.	10.		
		TOTAL. Rs vn.	1.758.

Palencia 4 de Julio de 1838. — Francisco Paula Orense.

Nota de los Sres. que han hecho Donativos por una vez en beneficio de los Militares prisioneros, y cuyas cantidades han entrado en mi poder por cuenta del Banco Español de S. Fernando.

COMANDANCIA GENERAL DE PALENCIA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Reales.	Total por Cuerpos.	
Comandante General de la Plaza	Coronel.	D. Luis Raceti.	23600	160.	
ARTILLERIA.	Comandante.	D. José María Gómez.	40.	160.	
	Subteniente.	D. José Sanz.	20.		
	Oficial del Ministerio.	D. Luis Asensio.	20.		
	Teniente Coronel.	D. Gregorio Piñab.	40.		
	Id. Comandante.	D. Miguel Retamal.	40.		
	Teniente.	D. Rafael Velazquez.	20.		
	Otro.	D. Francisco Dominguez.	20.		
	Subteniente.	D. Pedro Esteban.	20.		
	Otro.	D. Romualdo Calvo.	20.		
	Otro.	D. José Pardo Vallador.	20.		
Depósito de S. Fernando 11 de Línea.	T Coronel Comandante.	D. Francisco Kathermatem.	30.	160.	
	Id. Mayor.	D. Rafael Diez Escudero.	30.		
	Capitanes.	D. Juan Nieto.	24.		
		D. Ramon Camer.	24.		
		D. Lorenzo Nolasco.	24.		
		D. Francisco del Corral.	24.		
		D. Pedro Fernandez.	24.		
		D. Pedro Villanueva.	24.		
		Ayudante.	D. Baltasar Nuño.		14.
			D. Joaquin Garcia Barredo.		13.
D. Manuel Martin.	13.				
Tenientes.	D. Simon Garcia.		13.		
	D. José Rodríguez.		13.		
	D. Melchor Gonzalez.		13.		
	Abanderado.		D. Roque Ordoñez.	9.	
			D. Diego Rodriguez.	9.	
			D. Antonio Portero.	9.	
			D. Diego Quiros.	9.	
		D. José Calvo.	9.		
		D. Blas Suarez.	9.		
		Subtenientes.	D. Eugenio Garcia.	9.	
D. Francisco Hernandez.			9.		
D. Rafael Delgado.			9.		
D. Jacinto Montero.			9.		
D. Gaspar Alonso Sevillano.	9.				
D. Francisco Bonal.	9.				
M. N. de Astudillo.	Capitan.		D. Ildefonso Losanez.	9.	160.
	2º Comandante.		D. Vicente Alonso.	10.	

SUMA TOTAL. 850. 850.

EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

D. Santos María Calva.	20.
D. Cesareo Antonio del Muro.	20.
D. Matias Astudillo.	20.
D. Cipriano Pastor.	20.
D. Pablo Joaquin Bouda.	20.
D. Manuel Polo.	20.
D. Guillermo Martínez Azcoitia.	20.
D. Lorenzo Gonzalez Bonilla.	20.
D. Fructuoso Gutierrez.	20.
D. Gervasio Santos.	20.
D. Leonardo Martinez.	20.
D. Balbino Martinez.	20.
D. Tiburcio Díez Cabria.	20.
D. Roman de la Hera.	20.
D. Anacleto Brizuela.	20.
D. Valentin Sanchez.	20.
D. Casto Maria Alonso, Secretario.	20.
TOTAL.	340.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE CARRION.

CLASES.	NOMBRES.	Re. vs.
Sr. Subdelegado.	D. Hilario Girón.	20.
Sr. Contador.	D. Justo Martínez Davalillo.	20.
Oficial 1º.	D. Basilio Aranda.	2.
Id. 2º.	D. José Cereceda.	2.
Sr. Administrador.	D. Francisco Lázaro y Marín.	20.
Oficial 1º.	D. José Pérez Oroaco.	2.
Id. 2º.	D. Roque Alonso de Fraga.	2.
Sr. Fiscal.	D. Diego Cires.	2.
Escribano de Rentas.	D. Gregorio Enriquez.	2.
	D. Felipe Gomez, portero, y Don Miguel Otero, } mozo de estos Almacenes, á 4 rs. cada uno.	8.
	TOTAL.	116. 116.
	El Señor D. Bernardo Lesada, Intendente Gefe Político Interino.	20.
	REALES VELLON.	1.386.

Palencia 4 de Julio de 1838. Francisco Paula Orense.

ANUNCIO.

Empresa del Canal de Castilla la Vieja. Direccion Local.

Habiendo resuelto la Direccion central que se saquen á pública subasta y á un solo remate los arriendos de los molinos arrieros correspondientes al Canal, y situados en los puntos del Serron y Grijota, he fijado para el expresado único remate, el dia 12 del próximo mes de Agosto, dando principio á la subasta á las diez de su mañana, y presentando las casas aisladamente y con absoluta separacion en beneficio del mayor núm. de personas ó interesados que por este medio podrán tomar parte en ellas.

El nuevo arriendo empezará á contarse desde el dia primero de Marzo del año inmediato de 1839, en cuya víspera termina el plazo del actual arrendamiento.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el arriendo, se manifestará á cuantos gusten enterarse de él, en la oficina de la Direccion local, establecida en la calle Mayor de esta Ciudad, casa núm.º 119, y en la misma se verificará el remate en el dia señalado.

Siendo estos artefactos los preferentes y de mayor importancia de cuantos tiene el canal en su clase, por su posicion inmediata á las grandes producciones del pais de Campos, por el considerable consumo y tráfico de arinas que se hace, y á que están dedicados en las poblaciones cercanas y por la facilidad y precio equitativo de la salida ó exportacion por el Canal hasta Alár del Rey, que aproxima las elaboraciones y productos al Puerto de Santander de que parten á los diversos puntos de la Península é Islas de la Habana y Puerto-Rico, y para que los licitadores que se hallen en el caso de no conocer estas circunstancias, ni las particulares de su localidad, no carezcan de los antecedentes que pueden ofrecerse en un simple anuncio, agregaré por último y para que sirva de estímulo á la adquisicion de mayores detalles, por parte de aquellos á quienes pueda interesar, que los Molinos que se arriendan en el Serron, son cuatro casas independientes de tres piedras cada una movidas por rodernos; y tres las de Grijota con iguales condiciones, estando situadas todas siete sobre el mismo Canal. Palencia 1.º de Julio de 1838. José Cruz Muller.